

Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN N° 042/2026 - C.D.C.B. y A.**

**VISTO:**

El Expediente N° 01-2026-00434 sobre modificación de la nómina de Observadores estudiantiles que intervendrán en el concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura Garantía de Calidad de Medicamentos de la carrera Farmacia, y la Nota N° 180/2026-SA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 451/2025-CS se aprobó el concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura Garantía de Calidad de Medicamentos de la carrera Farmacia;

Que por Nota N° 180/2026-SA se informa que es necesario modificar la designación de los estudiantes propuestos para integrar el claustro estudiantil evaluador/observador ya que, si bien al momento de realizarse la propuesta éstos cumplían con los requisitos académicos pertinentes, el tiempo transcurrido hasta el efectivo tratamiento administrativo/resolutivo ha derivado en cambios en sus respectivas situaciones de revista académicas;

Que, con el fin de no comprometer la validez del claustro evaluador y garantizar la transparencia y legalidad de la resolución respectiva, se propone la designación de los alumnos Magalí Salomé Haponiuk Becher, DNI 34881094, en carácter de Titular, y Dolores Adriana Lorena Aranda, DNI 28000417, y Nazarena Agustina Rach, DNI 42986798, en carácter de Suplentes, quienes reúnen las condiciones de regularidad y avance de carrera exigidas por la normativa vigente;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a los siguientes alumnos para integrar la nómina de Observadores estudiantiles que intervendrán en el concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura Garantía de Calidad de Medicamentos de la carrera Farmacia, aprobado por Resolución N° 451/2025-CS:

Titular: Magalí Salomé Haponiuk Becher, DNI 34881094

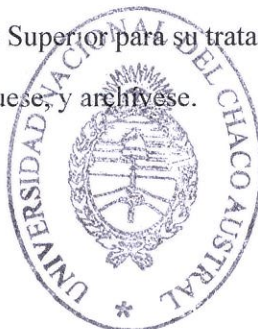
Suplentes: Dolores Adriana Lorena Aranda, DNI 28000417


Nazarena Agustina Rach, DNI 42986798

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Consejo Superior dejar sin efecto la designación de los Observadores Estudiantiles mencionados en la Resolución N° 451/2025-CS.

ARTÍCULO 3º: ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, y archívese.



  
Dra. Nora B. Okun  
Directora  
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas